



## COMUNICADO

FONDO DE SEGURO DE VIDA Y CESSACIÓN DE SERVICIO

El Personal Militar en actividad y su cónyuge beneficiario del saldo remanente, podrá retirar en ventanilla del banco Scotiabank a nivel nacional presentando su DNI, a partir del 15 de diciembre; los beneficiarios del Personal Militar fallecido tramitarán su pago mediante formatos publicados en [www.dif.mde.com](http://www.dif.mde.com)

